

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 16 de abril de 2024, la modificación del Reglamento de Organización Municipal en relación con el ejercicio de las funciones de presupuestación, contabilidad, tesorería y recaudación, derivadas de la inclusión del municipio de Alcalá de Guadaíra en el régimen de organización de municipios de Gran Población (expediente 4060/2024), se somete a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra sita en Plaza del Duque, 1, 1ª planta, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en horario de 9:00 h. a 13:00 h. y presentarse reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones durante el plazo indicado, el citado acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

El código seguro de verificación del documento que contiene la modificación aprobada por el citado acuerdo (validable en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es/>) es el siguiente: (CSV) 3D2WLGNGXYAQYMAJH7E3MRT6L

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, significándose que este anuncio se encuentra también publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/board>, y en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica municipal <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/transparency>, en el apartado “3.Normativa e Información Jurídica”, “3.4.Normativa en tramitación”.

Documento firmado electrónicamente

EL SECRETARIO

José Antonio Bonilla Ruiz

